RESOLUCIÓN Nº 16.378/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MAFER; EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 06 de Julio de 2017.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución de la **DNCP N° 1505/17** Resuelve: **1° HACER LUGAR LA PROTESTA PARCIALMENTE**, contra la Adjudicación realizada a favor de la Unipersonal **TALLER MECA TOTAL DE ISAAC RIVALDI ARGUELLO** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016** para la **"PROVISION Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULO – PLURIANUAL"** convocada por el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, con ID N° 306472, en lo que respecta a los **puntos 4 y 6** por las razones expuestas en el exordio de la Presente Resolución **2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN** realizada a favor de la firma unipersonal **TALLER MECA TOTAL DE ISAAC RIVALDI ARGUELLO,** y en consecuencia **RETROTRAER** el presente proceso a la **ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS.** Y 3° ORDENAR a la convocante que comunique a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones.

Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma TALLER MAFER habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio de 2017, consta en Acta N° 649/17 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para la provisión de Servicio Entrega de Periodicos para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma TALLER MAFER., el llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculoa para la Institución; por un monto maximo de Gs. 41.459.950 (Guaraníes cuarenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, novecientos cincuenta) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Actividades Centrales.----------

Art. 2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Art. 3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 240 - "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".----------

Art. 4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo